

DECRETO N° 10/2017

VISTO: *La propuesta presentada por el Sr. Edil Fernando Techera, el 6 de marzo del corriente ante la Junta Departamental, aspirando incorporar a esta institución a la edición 2017/18 del programa “Yo estudio y trabajo”, que fuera derivada a la Comisión de Derechos Laborales de la misma.-*

RESULTANDO I) *Que reunida la misma resolvió convocar a autoridades del MTSS y demás organismos competentes, a efectos de interiorizarse de los detalles del mismo.-*

RESULTANDO II) *Que en Sesión del 23 de marzo del corriente, dicha Comisión recibió, conjuntamente con la Comisión de Legislación, a representantes del MTSS y de INEFOP, quienes expusieron los fundamentos de la propuesta y respondieron las interrogantes formuladas por los diferentes ediles.-*

RESULTANDO III) *Que se resolvió además, solicitar informes técnicos, al Contador Delegado y Asesora Jurídica de esta Junta, respecto a la pertinencia de la incorporación de la misma al Programa.-*

RESULTANDO IV) *Que en fecha 23 de agosto próximo pasado, dicha Comisión, teniendo presente los distintos informes solicitados, a efectos de considerar la posibilidad de incorporarse a dicho Programa, y al no haber logrado un acuerdo definitivo, remitió como informe en mayoría (por cinco ediles de seis presentes) la habilitación para que la resolución definitiva sea tomada por el Plenario, considerando que no existen impedimentos para ello. (Dicho informe fue comunicado al Cuerpo a través de los Informes del Presidente en la Sesión Ordinaria del 23 de agosto del corriente).-*

CONSIDERANDO I) *Que de los informes técnicos de los asesores de la Junta (Contador Delegado y Asesora Jurídica), se desprende la opinión favorable a su incorporación.-*

CONSIDERANDO II) *La importancia de brindar una oportunidad real de combinar estudio y formación profesional con una primera experiencia laboral que asegure empleo de calidad, en la perspectiva de acceso a los derechos fundamentales de los jóvenes.-*

CONSIDERANDO III) *Que esta Junta estaría sentando un precedente muy importante al ser el primer Legislativo Departamental en incorporarse al Proyecto.-*

ATENTO: *a lo antes expuesto y a las disposiciones vigentes:*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN CELEBRADA EN EL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) *Autorícese a este Legislativo a ser partícipe como contratante para un (1) puesto de trabajo en el Programa “Yo estudio y trabajo”, amparado en la Ley Nº 19.133 (Empleo Juvenil) en su Capítulo IV, Artículo Nº 21.-*

Artículo 2º) *Tomar las acciones pertinentes para implementar lo planteado en el numeral anterior, hacia la firma del contrato previsto en el Capítulo Séptimo del Programa.-*

Artículo 3º) *Comuníquese oportunamente.-*

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Nota: *El presente decreto fue aprobado por 27 votos en 27 presentes.-*

Sr. DARDO AVILA

Secretario

Edil Dr. JOAQUÍN RABELLINO

Presidente